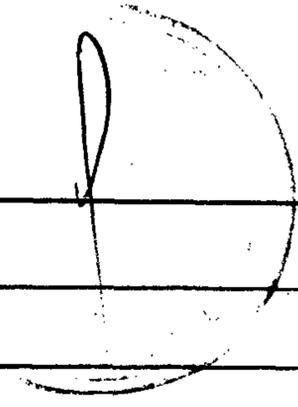


I

Abg.
PIERO
CART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

0002



REFORMA DE ESTATUTOS POR AUMEN-
TO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA
NORTEX C. LTDA.-----
CUANTIA: S/.900.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el veinticuatro de Agosto de mil no-

vecientos ochenta i siete, ante mi, Abogado PIERO GASTON AY-

CART VINCENZINI, Notario Titular Trigésimo de este Cantón, com-

parece el señor JOSE LUIS GRASSI LA CABA, casado , ejecutivo,

a nombre y en representación, en su calidad de Gerente, de la

Compañía NORTEX C. LTDA., es mayor de edad, argentino , domi-

ciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a

quien de conocerlo, doy fe. Bien instruido en el objeto y re-

sultados de esta escritura de Reforma de Estatutos por Aumento

de Capital, a la que procede como queda expresado y con amplia

y entera libertad; para su otorgamiento, me presenta la minuta

del tenor siguiente: SENOR NOTARIO: En el Registro de Escritu-

ras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la cual cons-

te la Reforma de Estatutos y Aumento de Capital que se contiene

en las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:

Otorga la presente escritura el señor José Luis Grassi La Caba

a nombre y en representación de NORTEX C. LTDA., en su calidad

de Gerente, debidamente autorizado por la Junta General Extra-

ordinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada en sesión del

día veinticuatro de Octubre de mil novecientos ochenta i seis.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La Compañía NORTEX C. LTDA.

se constituyó por escritura pública autorizada en la ciudad de

I

1 Guayaquil a los catorce días del mes de Agosto de mil novecien-
2 tos ochenta i uno ante el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor
3 Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil
4 del mismo cantón el día veintisiete de Octubre de mil novecien-
5 tos ochenta i uno; b) La Junta General Extraordinaria de Socios
6 celebrada el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos o-
7 chenta i seis a las diecinueve horas resolvió aumentar el capi-
8 tal social de la Compañía NORTEX C. LTDA en la suma de NOVECIE-
9 TOS MIL SUCRES y reformar sus estatutos sociales. Se facultó
10 expresamente al Gerente señor José Luis Grassi La Caba para que
11 otorgue la escritura pública en virtud de la cual el capital
12 queda elevado a la suma de Un millón de sucres.- CLAUSULA TER-
13 CERA: AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antece-
14 dentes expuestos Yo, José Luis Grassi La Caba, a nombre y en
15 representación de NORTEX C. LTDA., en mi calidad de Gerente de-
16 claro aumentado el capital social y reformado los Estatutos en
17 los términos que se contiene en el acta acompañada. El capital
18 social queda aumentado en la suma de NOVECIENTOS MIL SUCRES di-
19 vidido en Novecientas participaciones sociales ----- de Un
20 mil sucres cada una, las mismas que han sido suscritas y paga-
21 das cada una de ellas en un ciento por ciento de su calor nomi-
22 nal. El capital social ha sido suscrito y pagado de la siguien-
23 te forma: El suscrito José Luis Grassi La Caba de nacionalidad
24 argentina, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Guaya-
25 quil, de profesión ejecutivo e industrial, de estado civil casa-
26 do, he suscrito novecientas participaciones de Un mil sucres
27 cada una y ha pagado por compensación de créditos la suma de
28 NOVECIENTOS MIL SUCRES que corresponde al ciento por ciento del

Y CART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

1 valor de cada una de las participaciones suscritas. La refor-
2 ma de los estatutos aprobada por la Junta General cuya acta se
3 acompaña es la siguiente: "ARTICULO CUARTO: El capital de la
4 Compañía es de Un Millón de sucres dividido en mil participa-
5 ciones de Un mil sucres cada una".- CLAUSULA CUARTA: CONCLUSION:
6 Todo el aumento de capital y reforma de estatutos se ha hecho
7 de conformidad y en los términos del acta de sesión de Junta
8 General Extraordinaria de Socios celebrada el veinticuatro de
9 Octubre de mil novecientos ochenta i seis que se incorpora y
10 forma parte de esta escritura. También se agrega como documen-
11 to habilitante el nombramiento de Gerente de NORTEX C. LTDA..-
12 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para
13 la validez y perfeccionamiento de esta escritura, así como la
14 autorización del MICEI, otorgada a favor del señor José Luis
15 Grassi La Caba.- Firmado) Jorge Guerrero Sánchez. Abogado. Re-
16 gistro número ochocientos setenta y seis " .- NOMBRA-
17 MIENTO: Guayaquil, Octubre veintisiete de mil novecientos ochen-
18 ta i dos.- Señor José Luis Grassi. Presente. De mis considera-
19 ciones: Cúmpleme comunicarle que el día de hoy, la Junta Gene-
20 ral de Socios de la Compañía Nortex C. Ltda., tuvo el acierto
21 de nombrarle Gerente de la Compañía por el tiempo de cinco años
22 y con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales,
23 entre las que se incluye la de representar legal, judicial y
24 extrajudicialmente a la Compañía. Nortex Cía. Ltda., se cons-
25 tituyó ante el Notario Quinto Doctor Gustavo Falconí Ledesma,
26 el catorce de Agosto de mil novecientos ochenta i uno y se ins-
27 cribió en el Registro Mercantil de este Cantón el veintisiete
28 de Octubre de mil novecientos ochenta i uno. Ud., reemplaza

al Señor Antonio Bejarano Trujillo. Atentamente. Sr. Patricio Coe

llo, Secretario de la Junta. Acepto el cargo.- veintisiete de

Octubre de mil novecientos ochenta i dos.- Firmado) José Luis

Grassi.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrito este

Nombramiento a fojas cuarenta i un mil setecientos cuarenta i

dos, número nueve mil ciento cincuenta i tres del Registro Mer-

cantil y anotado bajo el número veintidos mil setecientos sesen-

ta i ocho del Repertorio.- Guayaquil, ocho de Diciembre de mil

novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.- Firmado)

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade. Registrador Mercantil del

Cantón Guayaquil.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota

de este Nombramiento a fojas veintinueve mil ochocientos noventa

i cinco del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i uno

al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, ocho de di-

ciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercan-

til. Firmado) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador

Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello.==== Son copias.-

El otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del pre-

sente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para

que surta sus efectos legales.- Queda agregado la Copia del Ac-

ta de Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía NOR-

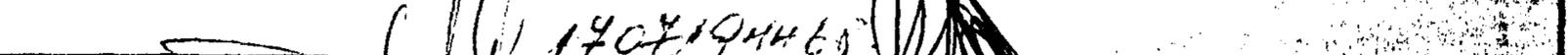
TEX C. LTDA. y la Autorización del MICEI.- La cuantía de la pre-

sente escritura es la cantidad de NOVECIENTOS MIL SUCRES.- Leí-

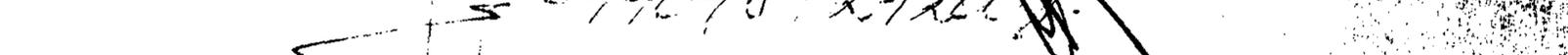
da esta escritura de principio a fin, por mi el Notario, en alta

voz, al otorgante, éste la aprueba y suscribe en unidad de acto,

conmigo. Doy fe.-







I

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

seis, la declaración número cero ciento cincuentise-
te punto setentinueve punto I de Octubre dieciseis
de mil novecientos setenta y nueve, efectuada por -
el señor INGENIERO JOSE LUIS GRASSI de nacionalidad
Argentina, la solicitud y la documentación correspon-
diente que reposa en los archivos de este Ministe-
rio.--- R E S U E L V E : AUTORIZAR al señor INGE---
NIERO JOSE LUIS GRASSI, de nacionalidad ARGENTINA, -
residente en el Ecuador en forma legal, según lo -
ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa -
No Inmigrante, Categoría doce-VI, otorgada el dieci-
siete de Abril de mil novecientos setenta y ocho -
por el Cónsul del Ecuador en Lima-Perú para que in-
vierta. CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA NACIONAL, -
en la constitución, aumentos de capital, compra de
acciones, participaciones o derechos de compañías ---
constituidas o por constituirse en el Ecuador.-----
El señor INGENIERO JOSE LUIS GRASSI, que tendrá la
calidad de inversionista nacional, conforme al Régi-
men Común de Tratamiento de los Capitales Extranje-
ros y sus Reformas, hará uso de la presente auto-
rización las veces que fuere necesario para lo ---
cual, en cada ocasión presentará copia protocoliza-
da de esta Resolución, conferida por el Notario Pú-
blico.----- Disponer que la presente Resolución sea
protocolizada en una de las Notarías Públicas del -
País.----- COMUNIQUESE.--- DADO, en Guayaquil, a -
catorce de Noviembre de mil novecientos setenta y -

nueve.- firmado) Ingeniero Francisco Gúzman Minervi-
ni.----- (hay un sello del Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración. Oficina Regional),-----

REPUBLICA DEL ECUADOR: NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN

GUAYAQUIL.- Yo, Abogada MELVA RODRIGUEZ DE VER-

DUGA, Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Gua-

yaquil, en ejercicio de la atribución conferida por

el Numeral 2) del Artículo número dieciocho de la

vigente Ley Notarial, PROTOCOLIZO, conforme pedimen-

to legal, la RESOLUCION conferida por el MINISTE---

RIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO Y INTEGRACION, en el -

Litoral-Dirección Regional, a favor del señor Inge-

niero JOSE LUIS GRASSI, para que invierta con el

carácter de inversionista nacional.- Guayaquil, No---

viembre quince de mil novecientos setenta y nue---

ve.- Lo Protocolizo.- La Notaria.- firmado) legible.

Abogada Melva Rodríguez de Verduga, Notaria Décima

Sexta del Cantón Guayaquil.----- ENLLENADO: Ar---

gentina, invierta, derechos, Regional. (SI VALEN).- *[Signature]*

Se Protocolizo ante mí,-

y en fe de ello confiero SEGUNDO TESTIMONIO que nallo, -

firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, a los dieciseis

días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y ---

nueve.



[Signature]
AB. MELVA R. DE VERDUGA
NOTARIA DECIMA SEXTA
GUAYAQUIL

(X) I

Guayaquil, Octubre 27 de 1.982

Señor

José Luis Grassi

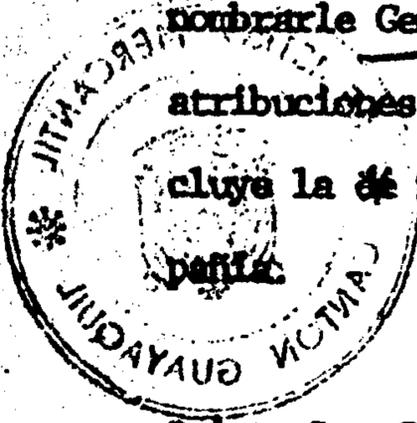
AB. HECTOR MIGUEL ALVARO VILLALBA
Notario Mercantil del Cantón Guayaquil

Presente.

De mis consideraciones:

Compléme comunicarle que el día de hoy, la Junta General de Socios de la Compañía Nortex Cía. Ltda., tuvo el acierto de nombrarle Gerente de la Compañía por el tiempo de cinco años y con las

atribuciones constantes en los Estatutos Sociales, entre las que se incluye la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.



Nortex Cía. Ltda., se constituyó ante el Notario Quinto Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el 14 de Agosto de 1.981 y se inscribió en el Registro Mercantil de este Cantón el 27 de Octubre de 1.981.

Ud., reemplaza al Señor Antonio Bejarano Trujillo

Atentamente

Sr. Patricio Coello
Secretario de la Junta

Acepto el cargo.- 27 de Octubre de 1.982

José Luis Grassi.

C e r -

1

t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombra
miento a fojas 41.742, Número 9.153 del Registro Mercantil y ano
tado bajo el número 22.768 del Repertorio.- Guayaquil, ocho de -
Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mer
cantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de este
Nombramiento a fojas 29.895 del Registro Mercantil de mil novecien
tos ochenta i uno, al margen de la inscripción respectiva.- Guaya
quil, ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta i dos.- El Re
gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Handwritten Signature]



0007

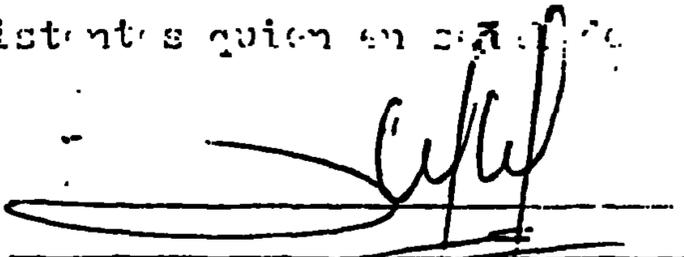
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA NORTEX C. LTDA., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIA 24 de OCTUBRE DE 1986

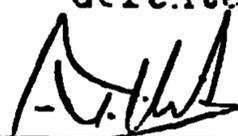
En la ciudad de Guayaquil, a 24 de Octubre de 1.986 a las 19 Hrs. en el local social de la Compañia ubicado en la calle José Antonio Campos, situado con el número 114 se reunió la Junta General Extraordinaria de socios de la Compañia NORTEX C. LTDA., con el objeto de conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales. El Secretario gerente de la Compañia señor José Luis Grassi La Caba, procedió a tomar la lista de los asistentes encontrándose la presencia del citado Gerente, quien es propietario de 98 participaciones de Un mil sucres cada una, el señor Antonio Bejarano Trujillo, propietario de una participación de Un mil sucres, y el señor Patricio Coello Abraham, propietario de una participación de un mil sucres. El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de la Compañia y los asistentes en forma unánime expresan su conformidad con la celebración de la presente Junta para resolver sobre el aumento de capital y Reforma de los Estatutos Sociales. De acuerdo con lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañias se declara instalada la sesión, por el Presidente de la misma señor Carlos Rubio Florés, quien ha sido designado Presidente ad-hoc para dirigir esta sesión, actuando de Secretario el Gerente de la Compañia José Luis Grassi La Caba. El Gerente de la Compañia solicita la palabra y habiendosele concedido ese derecho expresa que es necesario aumentar el capital social de la Compañia, por lo que presenta un proyecto al respecto. La Junta luego de deliberar sobre los porrenores referentes a la necesidad de aumentar el capital y oír al respecto las múltiples explicaciones que dió el Gerente y los socios, resolvió por unanimidad de votos: Único: Aumentar el capital social de la Compañia en la suma

de S/. 900.000,00 que estará dividido en 900 participaciones de Un mil sucres cada una; Dos: Aprobar que las 900 participaciones de Un Mil sucres cada una se paguen por compensación de créditos; Tres: Que las 900 participaciones de un mil sucres cada una, sean suscritas y pagadas únicas y exclusivamente por el socio José Luis Grassi La Caba, quien estando presente en la sesión suscribe las 900 participaciones de un mil sucres cada una, declarando que para por compensación de créditos la suma de S/. 900.000,00 que corresponde el 100x100% del valor de cada una de las participaciones suscritas y que es el valor que la Compañía está a deberle; Cuatro: Que luego de ser aprobada por la Superintendencia de Compañías la escritura de aumento de capital, e inscrita en el Registro Mercantil, los valores compensados se transfieran a la cuenta # CAPITAL SOCIAL #; Cinco: Aprobar la renuncia a suscribir el aumento de capital, hecho por los demás socios de la Compañía, los que estando presentes se ratifican en dicha renuncia; Seis: Que se reformen los estatutos Sociales de la Compañía en los términos siguientes # ARTICULO CUARTO.- El capital de la Compañía es de S/. 1.000.000 dividido en 1.000 participaciones de Un mil sucres cada una#; Siete: Autorizar expresamente al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura pública de aumento de capital y Reforma de estatutos y para que realice todos los actos y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de esta escritura. No habiendo otro punto que tratar se concedió un receso para la elaboración de este acta. Reinstalada la sesión, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad, todos los asistentes quien en señal de aceptación la suscriben.

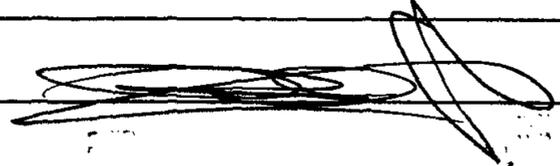

Carlos Rubio Flores
Presidente de la sesión


Antonio Esjorano T.
Socio


José Luis Grassi La Caba
Gerente


Patricio Cuello Abraham
Socio

1 Se otorgó ante mí , y en fe de ello confiero esta CUARTA
2 COPIA CERTIFICADA de la escritura de Reforma de Estatutos y
3 Aumento de Capital de la Sociedad Anónima "Proyectos Electro
4 mecánicos (MEPROSA) S.A." -que sello y firmo de mi mano en la
5 Ciudad de Guayaquil a los veinticuatro días del mes de Agosto
6 de mil novecientos ochenta y siete , de todo lo cual doy fe.

7 

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17 RAZON: Siento como tal que con esta fecha, y en mi calidad
18 de Notario Encargado de la Notaria Trigésima del Cantón
19 Guayaquil, he tomado Nota al margen de la matriz de la
20 Escritura Pública de Reforma de Estatutos por Aumento de
21 Capital de la Compañía NORTEX C. LTDA., cuyo testimonio
22 antecede, de su Aprobación, mediante Resolución Número
23 89-2-2-1- N° 00279, dictada por el Señor Intendente de
24 Compañías de Guayaquil, el 30 de Enero de 1.989.-
25 Guayaquil, ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y
26 nueve.-

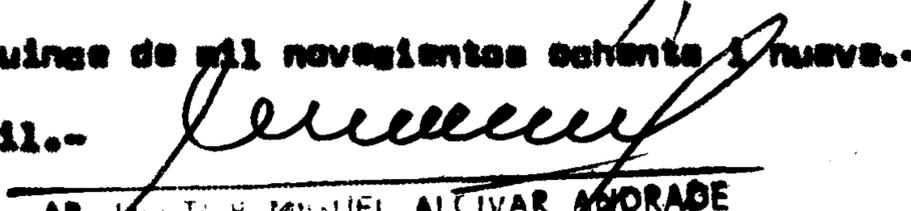
27 
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



28 **C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en su -**

1

plimiento de lo ordenado en la Resolución No. 89-2-2-1-00279, dictada por el Intendente de Compañías, el treinta de Enero del presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de NORTEX C. LTDA., de fojas 5.818 a 5.830, Número 1.663 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2.400 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

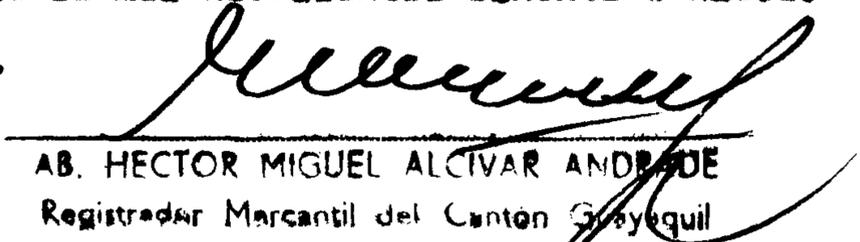
C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 169 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 29.859 y 29.870 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta y uno, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Autorización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la firma, NORTEX C. LTDA.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c a -

que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature]
 AB. HECTOR MIGUEL ALCIYAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil